

INFORME ANALÍTICO – Informe general de la UE sobre el bienestar de peces de piscifactoría (2026)

AUTOR: Med. Vet. Msc. Omar Fabian Ballesteros.

Consultor técnico en procesos regulatorios internacionales.

Especialista en documentación institucional y digitalización de flujos de trabajo.

INTRODUCCIÓN

La acuicultura se ha convertido en un pilar central de la producción alimentaria global, y la Unión Europea no es una excepción. Con más de mil millones de peces de piscifactoría sacrificados anualmente, el sector acuícola de la UE ocupa una posición significativa en el sistema alimentario y la economía azul de la región. Sin embargo, como destaca el Informe Global de la UE 2026 *sobre el Bienestar de los Peces de Piscicultura*, el bienestar pesquero sigue siendo una dimensión poco desarrollada y regulada de forma inconsistente de la producción animal europea. A pesar del creciente consenso científico que confirma que los peces son seres conscientes capaces de experimentar dolor, estrés y miedo, los mecanismos diseñados para proteger su bienestar están muy por detrás de los aplicados al ganado terrestre. Como señala el informe, "los peces están entre los animales más criados en la UE... sin embargo, a menudo están ausentes de los debates públicos y de políticas sobre el bienestar animal", y "la mayoría de los sistemas nacionales aún no incluían controles rutinarios y dedicados al bienestar de los peces en granjas o en el sacrificio."

Esta brecha regulatoria y operativa está surgiendo en un momento en que las expectativas de los consumidores, el escrutinio de las ONG y las prioridades políticas de la UE convergen hacia estándares de bienestar más altos en toda la cadena alimentaria. La Comisión Europea ha iniciado un proceso de modernización regulatoria —reforzando las normas de transporte, desarrollando indicadores específicos de especies y estableciendo el Centro de Referencia de la UE para el Bienestar de los Animales Acuáticos— señalando una trayectoria clara hacia requisitos más estrictos y armonizados.

Para los exportadores latinoamericanos, este panorama en evolución presenta tanto oportunidades como desafíos. La UE sigue siendo un mercado clave para el salmón, la trucha, la tilapia, la lubina, las especies tipo pangasius y otros productos acuícolas originarios de Chile, Perú, Brasil, Colombia, Ecuador, México y Centroamérica. Aunque la actual ausencia de requisitos específicos de bienestar para las importaciones de peces preserva el acceso al mercado a corto plazo, las perspectivas a medio y largo plazo apuntan a una mayor convergencia regulatoria y a la posible introducción de condiciones de equivalencia basadas en el bienestar. Los exportadores que anticipen estos cambios —adoptando métodos de sacrificio humanos, implementando indicadores de bienestar y reforzando la documentación— estarán mejor posicionados para mantener su competitividad y asegurar el acceso a largo plazo al mercado de la UE.

Este informe analítico sintetiza los principales hallazgos del Informe de Visión General de la UE, evalúa sus implicaciones para los exportadores latinoamericanos y describe acciones estratégicas para prepararse para la próxima transición regulatoria. Su objetivo es apoyar a los responsables políticos, autoridades competentes y líderes del sector en la

comprensión de la dirección de la política de la UE y en el diseño de respuestas proactivas que protejan los flujos comerciales mientras promueven prácticas acuícolas responsables.

A continuación, se presenta un informe analítico conciso, pero completamente estructurado, que integra el contenido del Informe de Visión General de la UE sobre el Bienestar de la Pesca de Cría y una sección dedicada a los impactos para los exportadores latinoamericanos (Perú, Chile, Ecuador, Brasil, Colombia, Centroamérica)

"Los peces están entre los animales de mayor crianza en la UE – con una estimación de más de mil millones de peces de piscifactoría sacrificados anualmente; Sin embargo, a menudo están ausentes de los debates públicos y de políticas sobre el bienestar animal."
"La mayoría de los sistemas nacionales aún no incluían controles rutinarios y dedicados al bienestar de los peces en las granjas o en el sacrificio."

El Informe de Resumen 2026 de la UE revela un **sistema de gobernanza del bienestar fragmentado, desigual y poco aplicado** para los peces de piscifactoría en los Estados miembros. Aunque el consenso científico confirma la conciencia de los peces, el marco regulatorio sigue siendo **genérico, no específico de la especie y poco operacionalizado**. Los controles oficiales son inconsistentes, se centran en el transporte y rara vez se aplican a nivel de granja o matadero.

Para los exportadores latinoamericanos, esto crea un **escenario dual**:

Oportunidades

Actualmente, la UE carece de estándares de bienestar armonizados y exigibles → **el acceso al mercado sigue abierto** para los exportadores que cumplan con los requisitos básicos de higiene y trazabilidad.

Los exportadores con **mejores prácticas de bienestar** pueden posicionarse como **proveedores premium** antes de un futuro endurecimiento regulatorio de la UE.

La inconsistencia interna de la UE crea un **espacio competitivo** para los productores de terceros países que adoptan estándares voluntarios de bienestar.

Riesgos

La UE claramente avanza hacia **normas de bienestar más estrictas**, especialmente en el transporte y el sacrificio.

La legislación futura de la UE podría imponer **requisitos de equivalencia** a las importaciones (como ya ocurre con la seguridad alimentaria, la pesca INDNDR y los medicamentos veterinarios).

Los exportadores que dependen de **la asfixia por suspensión de hielo**, altas densidades o métodos de aturdimiento no validados pueden enfrentarse a **futuros incumplimientos**.

1. Conclusiones clave del Informe de la UE (Resumen Analítico)

1.1. Marco Regulatorio

La UE se basa en la **legislación general de bienestar animal**, no en normas específicas para peces:

Directiva 98/58/CE → protección general de los animales de granja

Reglamento 1099/2009 → normas generales de matanza, **no métodos de aturdimiento específicos para peces**

Reglamento 1/2005 → normas de transporte, **orientación limitada para peces**

El informe afirma que **Finlandia es el único país con normas detalladas y aplicables sobre el bienestar de los peces**, mientras que la mayoría de los Estados miembros se basan en disposiciones vagas como "calidad adecuada del agua".

Implicación: La UE es consciente de su brecha regulatoria y se está preparando para cerrarla. Esto afectará a los importadores.

1.2. Controles oficiales

El informe es explícito:

"La mayoría de los sistemas nacionales aún no incluían controles rutinarios y dedicados al bienestar de los peces en las granjas o en el sacrificio."

Los controles son:

Raro a nivel de granja

Mínimo en el sacrificio

Más común durante el transporte

Muy variable entre países

Implicación: La UE aún no puede imponer requisitos estrictos de bienestar a las importaciones, pero está construyendo la infraestructura necesaria para ello.

1.3. Industria, investigación e indicadores

El sector acuícola de la UE se está desarrollando:

Pilotos eléctricos aturdidores (España, Grecia)

Indicadores de bienestar (Alemania, España, Noruega)

Monitorización digital (Noruega)

Guías específicas de especies (APROMAR, FISHWELL)

Pero la admisión es **inconsistente y no obligatoria**.

Implicación: Es probable que futuras normas de la UE se aprovechen de estas herramientas → los exportadores deben anticipar su alineación.

1.4. Desafíos estructurales

El informe identifica:

Falta de umbrales específicos de la especie

Formación limitada como inspector

Dificultad para inspeccionar granjas offshore

Factores de estrés relacionados con el clima

Eventos de alta mortalidad

Uso generalizado de **la matanza con puro de hielo**, considerado inhumano

Implicación: La UE regulará estas lagunas y las importaciones se incluirán.

2. Análisis de impacto para exportadores latinoamericanos

América Latina es un proveedor importante de **salmón (Chile), trucha (Perú), tilapia (Brasil, Colombia), especies tipo pangasius (Ecuador) y especies marinas (México, Centroamérica)** para la UE.

A continuación, se presenta una **evaluación estratégica de impacto**.

2.1. Corto Plazo (2026–2028): Baja presión regulatoria, alta oportunidad de mercado

¿Por qué?

Actualmente, la UE carece de normas aplicables sobre bienestar específico para peces.

Los controles oficiales son inconsistentes y se centran en el transporte.

No existen requisitos de equivalencia para el bienestar en las importaciones.

Oportunidades para exportadores

1. **El acceso al mercado se mantiene estable** Sin nuevas barreras comerciales basadas en el bienestar social a corto plazo.
2. **Ventaja competitiva para los primeros adoptantes** Exportadores que adoptan:

Aturdimiento eléctrico

Indicadores de bienestar validados

Transporte de bajo esfuerzo

El seguimiento de la mortalidad puede diferenciarse en los esquemas de comercio minorista y de certificación de la UE.

3. **Los minoristas de posicionamiento premium** de la UE exigen cada vez más:

"Matanza humana"

"Acuicultura de alto bienestar"

"Transporte sin estrés"

Los exportadores latinoamericanos pueden captar este segmento antes de que los productores de la UE armonicen.

2.2. Medio plazo (2028–2032): Creciente presión de convergencia regulatoria

La UE está claramente preparando un **paquete regulatorio futuro**:

La propuesta de 2023 para revisar el Reglamento 1/2005 incluye **disposiciones específicas para animales acuáticos**.

El nuevo **Centro de Referencia de la UE para los Animales Acuáticos** desarrollará indicadores y umbrales.

Los Estados miembros están elaborando listas de verificación de bienestar y sistemas digitales de monitorización.

Medidas esperadas de la UE que afectan a las importaciones

1. **Requisitos obligatorios de aturdimiento** Probable prohibición de:

CO₂ aturdido

Asfixia por suspensión de hielo

2. **Indicadores de bienestar específicos** de especie Los exportadores pueden necesitar documentar:

Mortalidad

Niveles DO

Temperatura

Densidad de población

Procedimientos de manipulación

3. **Normas de transporte** Los exportadores de peces vivos (por ejemplo, juveniles de tilapia) pueden enfrentarse a:

Densidades máximas

Umbrales de oxígeno

Límites de temperatura

4. **Requisitos de equivalencia** similares a:

Regulación de la pesca INDNR.

Control de residuos de medicamentos veterinarios

Controles sanitarios

La UE puede exigir **prueba de cumplimiento de bienestar** para las importaciones.

2.3. A largo plazo (2032+): El bienestar como barrera no arancelaria

Si la UE adopta una regulación de bienestar de peces similar a la de los animales terrestres:

-Prácticas de alto riesgo para exportadores

Eliminación por purina- de hielo

Transporte de alta-densidad

Falta de aturdimiento validado

Ausencia de indicadores de bienestar

Altas tasas de mortalidad

Documentación deficiente sobre la manipulación y la calidad del agua

-Especies de alto riesgo

Salmón (Chile)

Trucha (Perú)

Tilapia (Brasil, Colombia)

Lobina/bego (México, Centroamérica)

Estas especies ya están bajo escrutinio en campañas de ONG de la UE.

3. Recomendaciones estratégicas para exportadores latinoamericanos

3.1. Acciones inmediatas (0–2 años)

Mapea las prácticas actuales frente a las expectativas emergentes de la UE.

Adopta **el aturdimiento eléctrico** para salmónidos y especies marinas.

Implementar **indicadores de bienestar basados en la mortalidad**.

Documenta la calidad del agua y los procedimientos de manipulación.

3.2. Acciones a medio-plazo (2–5 años)

Alinearse con las normas privadas de la UE (ASC, GlobalG.A.P., Amigo del Mar).

Desarrollar procedimientos operativos estándar específicos de bienestar específico para cada especie.

Formar al personal en manejo de bienestar y sacrificio humano.

3.3. Acciones a largo plazo (5+ años)

Prepárate para los **requisitos de equivalencia**.

Colaborar con compradores de la UE para diseñar protocolos de bienestar.

Invierte en monitorización digital (oxígeno, temperatura, comportamiento).

4. Conclusión

El Informe de Visión General de la UE revela un **sistema regulatorio en transición**. Aunque la aplicación actual es débil, la dirección es inconfundible: **el bienestar de los peces se convertirá en un pilar central de la política acuícola de la UE**, y eventualmente se requerirá que las importaciones cumplan.

Para los exportadores latinoamericanos, esto no es una amenaza—es una **ventana estratégica**:

Los primeros adoptantes ganarán **preferencia de mercado**,

Los adoptantes tardíos se enfrentarán a **barreras no arancelarias**,

Los países que integren el bienestar en su modelo de exportación garantizarán **un acceso a largo plazo a la UE**.

Referencia bibliográfica:

<https://ec.europa.eu/food/audits-analysis/news/details/164>